



**EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ.**

**Hace constar**

Que en consideración al artículo 9 del Decreto No. 13-1023 del congreso de la República, que se adiciona el artículo 17 del Decreto 1001-97 del Congreso de la Republica, Ley orgánica del presupuesto, en su inciso G, que se refiere a informes de avance físicos y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; en cuanto al inciso en mención la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN , CO CUENTA CON PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE DEL MES DE OCTUBRE .

**Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN UNA HOJA MEMBRETADA, EN EL MISMO LUGAR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

Firma   
Donis Gaspar Ceto Pérez  
Director DMP  
Municipalidad de Nebaj.

